ADENDA N° 01
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2015
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL Y SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTE Y SS) PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"

Asunción, 22 de Septiembre de 2015

El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), comunica a las empresas interesadas en participar de la Licitación Pública Nacional N° 02/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL Y SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTE Y SS) PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", con ID N° 292.505, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), las siguientes modificaciones:

Se modifica la Sección III. Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones, en los siguientes apartados:

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas.

LOTE N° 2
DEL SERVICIO DE COBERTURA ODONTOLÓGICA

1- GENERALIDADES:

La empresa adjudicada proporcionará eficiencia y eficacia en todos los servicios odontológicos requeridos, a través de sus profesionales médicos, de la cordial atención por parte de su plantel administrativo y de la utilización de los mejores productos farmacéuticos, asegurando la calidad y satisfacción de todos los beneficiarios asegurados.

El servicio ofrecido por la empresa adjudicada tendrá Cobertura Inmediata a partir de la firma del contrato, en los Centros Odontológicos y Consultorios de Asunción, Gran Asunción e Interior del país, habilitados por el Seguro, los cuales serán a libre elección del asegurado.

El oferente deberá contar con por lo menos, 5 (cinco) Centros Odontológicos en Asunción (Capital), distribuidos en 1 (un) Centro Odontológico Principal el cual deberá contar con un mínimo de 5 (cinco) consultorios y 4 (cuatro) Centros Odontológicos en Asunción y/o Central, con un mínimo de 2 (dos) consultorios en cada uno y con la cantidad siguiente de profesionales: 5 (cinco) Odontopediatras; 3 (tres) Periodoncistas; 2 (dos) Cirujanos Maxilofaciales; 5(cinco) Ortodoncistas; 5 (cinco) Endodoncistas y 3 (tres) Implantólogos.

Todos los centros deberán tener habilitadas todas las especialidades odontológicas.

El oferente deberá contar con el servicio de un equipo de Ortopantomografía, para radiografías odontológicas especializadas, habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en sus instalaciones y/ o centros asistenciales adheridos.

Lic. Myrian Paredes
Directora de la U.O.C.
SINAFOCAL